



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 22 de octubre de 2025

VISTO, la presentación del plan de Tesis formulada por Manfredi Daud, Franco Agustín, Legajo N° 210.214, de la Maestría en Ingeniería en Calidad; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado es graduado de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad de acuerdo con el plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1337.

Que en la actualidad es estudiante de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad (Ord. N° 1336).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo propuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 22/10/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares, de acuerdo con el Anexo V de la Ord. N° 1946: "Gestión de los Procesos de una Organización"; "Desarrollo del Liderazgo Organizacional"; "Sistema de Gestión Integrada"; "Probabilidad y Estadística Aplicada"; "Control estadístico de la Calidad"; "Inspección y Ensayos"; "Confiabilidad"; "Herramientas para la mejora de los procesos"; "Auditorías"; "Diseño de Experimentos"; "Gerenciamiento de las restricciones y análisis de los costos"; "Calidad de las mediciones"; con fecha 26/04/2024.

ARTICULO 2º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas de acuerdo con lo previsto por el artículo N° 3° de la Ord. 1946: "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés"; con fecha 26/04/2024.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2022/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO A. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MAZAÑO
Decano